

DECRETO EXENTO N° 3334

PARRAL, 04 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070, de y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio del Educación Pública.-
- 3.- Autorización de los padres y apoderados del Establecimiento Educacional Escuela F-590, Manuel Mejías Millar de Parral.-
- 4.- Oficio N° 24, de fecha 05 de Junio de 2012, en el que se pide autorización al Jefe Provincial de Educación, para el cambio de actividades, programada para el día 21 de Junio de 2012.-
- 5.- Comisión de servicio funcionarios del Establecimiento Educacional Escuela F-590 Manuel Mejías Millar, de la Comuna de Parral.-
- 6.- Oficio N° 1396, de fecha 26 de Junio del año 2012, en el que solicita Autorización al Jefe Provincial de Educación, para el cambio de actividades de todo el alumnado del Establecimiento Educacional Escuela F-590, "Manuel Mejías Millar" Reprogramadas para el día 04 de Julio del año en curso.-
- 7.- Decreto Exento N° 3047, de fecha 14 de Junio del año 2012, Sobre Comisión de Servicio funcionario del Establecimiento Educacional Escuela F-590 Manuel Mejías Millar, de la Comuna de Parral.-
- 8.- En referencia a la necesidad de trasladar a los alumnos del Establecimiento Educacional Escuela F-590, Manuel Mejías Millar, a la Ciudad de Chillan con la finalidad de que participen en el Programa de actividades que desarrolla la Policía de Investigaciones con motivo de la celebración de su aniversario.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3078, de fecha 18 de Junio del año 2012.-
- 2.- La suspensión de las actividades programadas para el día 21 de Junio del año en curso, por motivos de fuerza mayor.-
- 3.- Comisión de Servicio de los funcionario del Establecimiento Educacional Escuela F-590 Manuel Mejías Millar, de la Comuna de Parral, y el Oficio que se reitero a la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Linares con motivo de la reprogramación de las actividades.-

DECRETO:

- 1.- ACLARESE: Que lo ordenado en el Decreto Exento N° 3078 de fecha 18 de Junio del año 2012, será utilizado para el viaje que con fecha 04 de Julio del año en curso realizaran los alumnos del Establecimiento Educacional Escuela F-590 "Manuel Mejías Millar", de la Comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE: que el texto del presente Decreto pasa a formar parte integrante y aclaratoria del Decreto Exento N° 3078 de fecha 18 de Junio del año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Antonio Urrutia Escobar
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Candilina Antonio Escobar
Abogado D.A.E.M.



IUE/ARC/JAMM/CMF/janp/
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Parte Municipalidad.
- 2.- Archivo Persona I D.A.E.M.
- 3.- Archivo Comuna D.A.E.M.
- 4.- Depto. Educación Municipal.
- 5.- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.
- 6.- Archivo jurídico D.A.E.M.